

05/04/2021

Copiapó: Fiscalía acusó a tres imputados por delitos de robo y penas en su contra suman 36 años de cárcel

La Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía de Atacama (Sacfi) llevó a audiencia de Juicio Oral a dos hombres y una mujer, a quienes investigó por su participación en distintos delitos de robo a mano armada cometidos en Copiapó y Tierra Amarilla.

De acuerdo a los antecedentes argumentados por el fiscal jefe de esta unidad investigativa de la Fiscalía de Atacama, Juan Andrés Shertzer, durante el desarrollo de la



audiencia de Juicio Oral que se extendió por tres semanas; la Unidad Sacfi investigó seis delitos de robo cometidos en distinta fecha en las comunas antes mencionadas, actuaciones en que los condenados tuvieron participación directa de manera violenta además de portar armas de fuego y armas blancas.

De esta manera se pudo establecer que en agosto del año 2018 Javier Quezada Lobos y Joao Urra Morgado se concertaron para, a bordo de un vehículo, seguir a sus víctimas para luego asaltarlas en las afueras de su vivienda en la población Rosario y robarles un millón 800 mil pesos. De la misma manera se acreditó que en octubre del mismo año, ambos imputados junto a Paulina Ponce Ponce, concurren a un local de juegos ubicado en Avenida Henríquez de Copiapó, no logrando concretar el delito debido a que el dueño del local no accedió a la entrada de la mujer al lugar al ver la presencia de otros sujetos por las cámaras de seguridad. Una hora más tarde, bajo el mismo modo de operar, los tres concurren a un local similar ubicado en calle Los Carrera, lugar en que portando armas presumiblemente de fuego intimidaron al dueño del lugar, consiguiendo sustraer la suma de un millón 500 mil pesos

Tres días después Quezada Lobos y Urra Morgado llegaron hasta el terminal de buses de la empresa “Sol de Atacama”, accediendo luego de escalar un muro perimetral con la intención de sustraer especies de valor. Acción que fue advertida por el guardia, quien se comunicó con Carabineros, quienes llegaron al lugar y detuvieron a los imputados incautando un arma a foguero con apariencia de revolver. Luego, en diciembre de ese año los imputados concurren hasta una cancha de fútbol de la población Pedro León Gallo en Copiapó, lugar en que intimidaron y asaltaron a víctimas mujeres que realizaban venta en el lugar a quienes golpearon y amenazaron con armas aparentemente de fuego.

Los hechos delictivos en los que tomaron parte los dos hombres y la mujer, todos investigados por la Unidad Sacfi, continuaron en un domicilio particular en la Población Juan Pablo II donde los sujetos accedieron mediante escalamiento mientras la mujer los esperaba en el vehículo en que se movilizaban. Una vez en el interior intimidaron al matrimonio y sus dos hijos menores de edad, para luego sustraer dinero en efectivo y especies de los afectados. Finalmente, el 30 de diciembre de ese año Quezada Lobos y Urra Morgado, cometieron un delito de robo en una empresa de maquinarias, desde donde sustrajeron especies y dinero en efectivo.

SACFI

“A partir de los patrones de conducta de los imputados, además del análisis de cámaras

de seguridad e información reunida en la etapa de investigación. La Unidad Sacfi pudo establecer que en cada uno de los delitos había participación de imputados, realizando la labor indagatoria junto a personal de la Brigada de Delitos de Robo de la PDI”, indicó Shertzer.

Una vez reunida la información y hechos los análisis de los antecedentes, Sacfi procedió con la formalización de los hombres y la mujer, quienes se mantenían en prisión preventiva desde el mes de enero del año 2019. Luego, se presentó la acusación por los delitos cometidos y la participación individual de cada uno de ellos, consiguiendo la Fiscalía la condena de los hombres y la mujer involucrados en los hechos.

De esta manera, la Fiscalía de Atacama consiguió que se condenara a Javier Quezada Lobos por 3 delitos de robo con intimidación y un robo en lugar no habitado tentado, siendo sentenciado a 18 años y 41 días de presidio.

Por su parte, Joao Urra Morgado fue condenado por su participación en 2 delitos de robo con intimidación y un robo en lugar no habitado tentado, por lo que fue sentenciado a 12 años y 41 días de cárcel.

Finalmente, Paulina Ponce Ponce fue condenado a 6 años de cárcel por su participación en un delito de robo con intimidación.